

ORIGINAL



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION -SECRETARIA

Nº INT. 425 /

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº 2225 - / -

TEMUCO, 31 MAY 2013

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala “ El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación” ;
- b) La Resolución Exenta Nº 3275 de fecha 10 de Septiembre del 2012, que asignaba en calidad de comodato a doña Hilda Reyes Ferrada, la vivienda ubicada en calle Yungay Nº 156, Población Villa Los Ríos, de Vilcún y el Contrato de Comodato de fecha 10 de Septiembre del 2012, suscrito entre este Servicio y doña Hilda Reyes Ferrada;
- c) La circunstancia del desistimiento de la citada asignataria en orden de habitar la vivienda aduciendo problemas de salud;
- d) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior, regularizando la ocupación de estos inmuebles, como el caso de la vivienda básicas ubicada en la comuna de **VILCUN**;
- e) El Oficio Nº 293 de fecha 26 de Abril del 2013, de la I. Municipalidad de Vilcun, mediante el cual se remite a este Servicio, Informe Social y antecedentes de postulación del Adulto Mayor don Omar Osvaldo Acevedo Sandoval;
- f) El Informe de Fiscalización de fecha 30 de Mayo del 2013, que informa sobre la ocupación de la vivienda básica Programa Adulto Mayor ubicada en el Conjunto Habitacional Villa Los Ríos de Vilcun;
- g) La Ficha de Protección Social (FPS) que entregan un puntaje que ubica a los Adultos Mayores que se indica en el primer quintil de Vulnerabilidad Social y, en consecuencia, según el inciso Nº 2 del Art. 28, corresponde entregar las viviendas en **COMODATO**, como se señala;

NOMBRE ASIGNATARIO	COMUNA	POBLACION	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
OMAR OSVALDO ACEVEDO SANDOVAL RUT . [REDACTED]	VILCUN	VILLA LOS RIOS	YUNGAU Nº 156	[REDACTED]

- h) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica;

i) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución Exenta N° 420 de fecha 25/03/2013, del Departamento Recursos Humanos del MUNVU, que nombra a la Sra. Lilian Arias Castillo en calidad de profesional grado 05 EUR. y los artículos 4 y 80 del Estatuto Administrativo "Subrogancia por el sólo Ministerio de la Ley", dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 3275 de fecha 10 de Septiembre del 2012, que asignaba la vivienda enmarcada en el Programa Adulto Mayor a doña Hilda Reyes Ferrada, ubicada en la Comuna de Vilcun.
- 2.- **REGULARIZASE** la ocupación de la vivienda básica ubicada en la comuna de Vilcun, en la dirección que se señala, en favor del asignatario que a continuación se indica:

NOMBRE ASIGNATARIO	COMUNA	POBLACION	DIRECCION
OMAR OSVALDO ACEVEDO SANDOVAL RUT [REDACTED]	VILCUN	VILLA LOS RIOS	CALLE YUNGAY N° 156

2.- La regularización que se ordena por el presente instrumento en favor del asignatario señalado, se efectúa bajo la condición de **COMODATO**, por el plazo de 2 años a contar de la fecha de la presente Resolución.-

3.- El Departamento de Operaciones Habitacionales, a través de la Unidad de Fiscalización, procederá a redactar el Contrato de Comodato que se suscribirá entre SERVIU, Región de la Araucanía y don OMAR OSVALDO ACEVEDO SANDOLVAL, estipulando en ellos las condiciones del contrato que se autoriza por el presente instrumento, resguardando de la mejor forma los intereses del Servicio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



LILIAN ARIAS CASTILLO
INGENIERO (E) EN ADMINISTRACION
JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

LAC.JMB. MBP.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- UNIDAD FISCALIZACION
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA